



CONTRATO NO. ASEA-DGRMS-AD-037-2023

CONTRATO CERRADO RELATIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

CONTRATO CERRADO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA ASEA", REPRESENTADA POR EL LIC. AGUSTÍN ZAVALA GONZÁLEZ, DIRECTOR DE CONTROL INTERNO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE DESIGNACIÓN NO. ASEA/UAF/DGRMS/0970/2023, Y POR LA OTRA, GRUPO DE LA MADRID TORRES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JAVIER DE LA MADRID TORICES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

De conformidad con la justificación del requerimiento generada por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de "LA ASEA" para la contratación de servicios en materia de capacitación a brigadas e ingreso del programa interno de protección civil 2023 de la ASEA", con fecha 18 de octubre de 2023, se notificó la Notificación de Adjudicación Directa, emitida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios a través de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de "LA ASEA", mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción III, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 último párrafo de su Reglamento derivado de la solicitud de cotización en CompraNet número AA-16-G00-016G00999-N-32-2023, en la que resultó adjudicado la persona moral Grupo de la Madrid Torres y Asociados, S.A. de C.V.

DECLARACIONES

1.- "LA ASEA" declara que:

1.1 "LA ASEA" es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, en términos del Artículo 1º de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

1.2 Con fundamento en los artículos 18, fracción III, 42, fracciones VI y VII y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el oficio de designación ASEA/UAF/DGRMS/0970/2023, el Lic. Agustín Zavala González, Director de Control Interno, con R.F.C. ZAGA8912147U2, en suplencia por ausencia de la Directora General de Recursos Materiales y Servicios, es la persona servidora pública con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

1.3 De conformidad con el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales suscribe el presente instrumento el Lic. Cesar Romero Vega, en su carácter de Director de Servicios Generales y Mantenimiento, con R.F.C. ROVC800314SB8, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, a quien podría ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al





CONTRATO NO. ASEA-DGRMS-AD-037-2023

CONTRATO CERRADO RELATIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

1.4 Este Contrato se adjudicó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con No. AA-16-G00-016G00999-N-32-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, expedida por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de la ASEA, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción III, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 último párrafo de su Reglamento, aunado a que de conformidad con la justificación para contratar la prestación del servicio y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente del Administrador del Contrato, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con la prestación del servicio objeto de este Contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para "LA ASEA" en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.5 "LA ASEA" Cuenta con suficiencia financiera de recursos bajo el número G00-F-038-2023, autorizada y aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité Técnico del Fideicomiso de "LA ASEA" con fundamento en el artículo 41 del Reglamento Interior de "LA ASEA", numeral 3 de las Reglas de Operación del Fideicomiso y el Acuerdo ACT-ASEA-01-1^o-EXT-2022, dichos recursos cubren la prestación económica mínima que se genera con la suscripción de este contrato, la cual fue comunicada por el Lic. Victor Eric Coquis Paredes, Director General de Recursos Financieros, mediante oficio ASEA/UAF/DGRF/0582/2023.

1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes ANS1408122K6.

1.7. Tiene establecido su domicilio en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P.14210, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato, o en su caso, el que se notifique por escrito a "EL PROVEEDOR".

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

2.1. Es una persona moral constituida conforme las leyes de la República Mexicana acreditando su legal existencia con la Escritura Pública Número 15,600, de fecha 29 de febrero de 2016, otorgada ante la fe de Yasmin Juana García Bautista, Notaria Adscrita a la Notaría Pública No. 1, del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, cuyo titular es el Licenciado Heriberto Pfeiffer Cruz, en la que se hizo constar la constitución de la Sociedad denominada Grupo de la Madrid Torres y Asociados, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, Inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil N-2017019391.

2.2. El C. Javier de la Madrid Torices, en su carácter de Administrador Único, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública No. 15,600 de fecha 29 de febrero de 2016, otorgada ante la fe de Yasmin Juana García Bautista, Notaria Adscrita a la Notaría Pública No. 1, del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, cuyo titular es el licenciado Heriberto Pfeiffer Cruz, en la que se acordó, entre otros, otorgar el poder como Administrador Único, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

[Handwritten signature and initials]





CONTRATO NO. ASEA-DGRMS-AD-037-2023

CONTRATO CERRADO RELATIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

2.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Que con fecha 23 de octubre de 2023, el proveedor adjudicado presentó ante la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de "LA ASEA" escrito mediante el cual notificó que derivado de modificaciones administrativas efectuadas en su empresa le era posible otorgar un 10 % de descuento en el precio ofertado, sin que modifique los términos y condiciones del servicio adjudicado, para quedar en un monto total por la cantidad de \$282,960.00 antes del Impuesto al Valor Agregado (Doscientos ochenta y dos mil pesos novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

2.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "ELPROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".

2.6. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

2.7. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes GMT160229SV4.

2.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Cerrada Encino No. 35, Colonia Los Almendros, Ciudad Tizayuca, C.P. 43803, en el Estado de Hidalgo.

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA ASEA" hasta su total terminación la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)**. Para la ejecución del objeto del presente contrato "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones establecidas en el mismo y en su "ANEXO ÚNICO" consistente en: a) Especificaciones Técnicas; b) propuesta técnica y; c) propuesta económica, los cuales forman





CONTRATO NO. ASEA-DGRMS-AD-037-2023

CONTRATO CERRADO RELATIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

parte integrante del presente instrumento, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 1.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"LA ASEA" cubrirá el pago en una sola exhibición de la prestación de los servicios que "EL PROVEEDOR" acredite efectivamente haber prestado a entera satisfacción del administrador del contrato y una vez recibidos todos y cada uno de los entregables en los plazos establecidos en el "ANEXO ÚNICO" de acuerdo al precio unitario ofertado para la PARTIDA ÚNICA por "EL PROVEEDOR" como se señalan en el "ANEXO ÚNICO".

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

PARTIDA ÚNICA

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	I.V.A.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	SERVICIO	1	\$282,960.00	\$ 45,273.60	\$328,233.60

El monto total del mismo es por la cantidad de \$282,960.00 (Doscientos ochenta y dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y \$328,233.60 (Trescientos veintiocho mil doscientos treinta y tres pesos 60/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario se considera fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de los servicios, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "LA ASEA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ASEA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, de aquellos servicios que "EL PROVEEDOR" acredite efectivamente haber prestado en una sola exhibición y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ÚNICO" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA ASEA", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.





CONTRATO NO. ASEA-DGRMS-AD-037-2023

CONTRATO CERRADO RELATIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a la siguiente dirección electrónica cesar.romero@asea.gob.mx, acompañada de toda la documentación que ampare la prestación del servicio a entera satisfacción de la persona Administrador del Contrato.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA ASEA", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA ASEA" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA ASEA".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA ASEA" en la propuesta técnica del "ANEXO ÚNICO" del presente contrato.

El servicio será prestado en el domicilio señalado en las Especificaciones Técnicas del "ANEXO ÚNICO" del presente contrato y fechas establecidas en el mismo;

SEXTA. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del 19 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA ASEA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, y los precios unitarios sean iguales a los originalmente pactados y el





CONTRATO NO. ASEA-DGRMS-AD-037-2023

CONTRATO CERRADO RELATIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2C23 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA ASEA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA ASEA", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA ASEA" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ASEA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN por un importe equivalente al 10% (Diez) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA ASEA", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA ASEA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantía estipulada en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA ASEA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA ASEA", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento





CONTRATO NO. ASEA-DGRMS-AD-037-2023

CONTRATO CERRADO RELATIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA ASEA" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA ASEA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA ASEA" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA ASEA"

"LA ASEA", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA ASEA" designa como Administrador del presente contrato al LIC. CESAR ROMERO VEGA, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, con R.F.C. ROVC800314SB8, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.





CONTRATO NO. ASEA-DGRMS-AD-037-2023

CONTRATO CERRADO RELATIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

"LA ASEA", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA ASEA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ASEA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del ANEXO ÚNICO el cual forma parte integral del presente contrato, "LA ASEA" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A., de conformidad a los supuestos señalados en el documento antes referido.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ASEA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", las cuales se calcularán por un 1% del monto total del contrato antes de I.V.A., de acuerdo a los supuestos establecidos en las Especificaciones Técnicas del "ANEXO ÚNICO", proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.





CONTRATO NO. ASEA-DGRMS-AD-037-2023

CONTRATO CERRADO RELATIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA ASEA", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, por la Administrador del contrato.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica para el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en la propuesta técnica del "ANEXO ÚNICO" del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA ASEA".

"LA ASEA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA ASEA".

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA ASEA" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA ASEA", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA ASEA" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA ASEA" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.





CONTRATO NO. ASEA-DGRMS-AD-037-2023

CONTRATO CERRADO RELATIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "LA ASEA" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "LA ASEA" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA ASEA" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA ASEA", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA ASEA", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA ASEA" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según





CONTRATO NO. ASEA-DGRMS-AD-037-2023

CONTRATO CERRADO RELATIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA ASEA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA ASEA".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo o la póliza de responsabilidad civil, así como sus respectivos endosos en su caso.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA ASEA" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "LA ASEA";
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA ASEA", cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA ASEA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA ASEA", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA ASEA" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

[Handwritten signature and initials in blue ink]





CONTRATO NO. ASEA-DGRMS-AD-037-2023

CONTRATO CERRADO RELATIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA ASEA" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA ASEA" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ASEA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA ASEA" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA ASEA" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA ASEA" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA ASEA".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA ASEA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA ASEA", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA ASEA" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la

Handwritten signature and initials in blue ink.





CONTRATO NO. ASEA-DGRMS-AD-037-2023
CONTRATO CERRADO RELATIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

solidaridad y/o sustitución patronal a "LA ASEA", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

LEIDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Handwritten signatures and initials in blue ink.





CONTRATO NO. ASEA-DGRMS-AD-037-2023

CONTRATO CERRADO RELATIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

POR "LA ASEA"	POR "EL PROVEEDOR" GRUPO DE LA MADRID TORRES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
 LIC. AGUSTÍN ZAVALA GONZÁLEZ DIRECTOR DE CONTROL INTERNO En suplencia por ausencia de la Directora General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/0970/2023.	 C. JAVIER DE LA MADRID TORICES REPRESENTANTE LEGAL
POR EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	
 LIC. CESAR ROMERO VEGA DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	

"El presente contrato fue elaborado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios".

Elaboró: Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui
Subdirectora de Investigación de Mercado



Revisó y autorizó Lic. Norma Moreno Alanís
Directora de Procesos Licitatorios y Contratos





**ANEXO I.
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (LA ASEA).

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, requiere la contratación del servicio de capacitación a los brigadistas que integran el Comité de la Unidad Interna de Protección Civil de "LA ASEA", así como la actualización del Programa Interno en la materia del inmueble que actualmente ocupa la Agencia, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

A) CAPACITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se expide la "Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-2021.- Capacitación a Brigadistas en Materia de Protección Civil", las y los trabajadores de "LA ASEA" registradas/os en los cursos sobre "Protección Civil" nivel básico deberá tener una duración total de **36 horas** y nivel intermedio una duración total de **76 horas (38 horas por cada grupo (2))**, la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, pactará con el **prestador de servicios adjudicado** las fechas en que se impartirán los cursos, conforme al calendario propuesto por el **prestador de servicios** dentro de su propuesta, previamente autorizado por el administrador de contrato.

La capacitación de nivel básico será en un grupo de **26** participantes y la capacitación de nivel intermedio se dividirá en dos grupos de **22** participantes cada uno (total de participantes nivel intermedio **44**), quienes conocerán teoría y práctica sobre los temas que se enuncian a continuación.

NIVEL BÁSICO (26 PARTICIPANTES)

CURSO 1: PRIMEROS AUXILIOS.

DURACIÓN: 6 horas.

OBJETIVO: Poder dar respuesta a una emergencia y dar cumplimiento a la normatividad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y Protección Civil, para actuar de manera eficiente en una situación de emergencia.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. La importancia de los primeros auxilios.
2. Evaluación de la escena.
3. Activación de los servicios de emergencia.
4. Aislamiento de sustancias corporales.
5. Evaluación primaria.





6. Soporte básico de vida.
 - 6.1. Obstrucción de la vía respiratoria por cuerpos extraños.
 - 6.2. Reanimación Cardiopulmonar (RCP) adultos realizando sólo compresiones.
7. Estado de choque.
8. Control de hemorragias.
 - 8.1. Presión directa.
 - 8.2. Vendaje Compresivo.
9. Amputaciones, objetos empalados, lesiones abdominales, heridas abiertas en tórax.
 - 9.1. Inmovilización de fracturas y luxaciones.
 - 9.2. Tratamiento de quemaduras.
 - 9.3. Movilización de lesionados.

INCLUYE:

- Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como registro vigente para impartir capacitación en las materias de "Primeros Auxilios y Extinción de Incendios", expedido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.
- Material didáctico.
- Apoyos audiovisuales.
- Material para prácticas.

CURSO 2: PREVENCIÓN, COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS:

DURACIÓN: 4 horas.

OBJETIVO: Que los asistentes obtengan una formación como brigadistas Contra Incendios, donde reconozcan la mecánica del fuego, sus formas de propagación, extintores (tipos, uso y práctica); que lo faculte a realizar acciones de prevención, control y extinción de incendios en forma segura y eficiente dentro de sus centros de trabajo y puedan realizar maniobras seguras con manguera.

TEMARIO: TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. Definición de fuego.
2. Triángulo del fuego y su importancia en la prevención de incendios.
3. Tetraedro del fuego y su importancia en los métodos de extinción.
4. Métodos de extinción.
5. Formas de propagación (transferencia de calor).
6. Clasificación del fuego.
7. Tipos de extintores portátiles.
8. Inspección, cuidado y mantenimiento de un extintor portátil.
9. Selección del extintor de acuerdo con la clasificación del fuego.
10. Operación de un extintor portátil.
11. Medidas de prevención para evitar incendios.

INCLUYE:

- Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como registro vigente para impartir capacitación en las materias de "Primeros Auxilios y Extinción de Incendios", expedido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

- Material didáctico.
- Apoyos audiovisuales.
- Material para prácticas

CURSO 3: PRÁCTICAS DE CAMPO DE BRIGADA CONTRA INCENDIO.

DURACIÓN: 8 horas

OBJETIVO: Que los brigadistas observen una formación vivencial en el control, aislamiento y mitigación de un incendio real de nivel 4. Por otro lado, participará de un Laboratorio de Fuego, manejo de mangueras, hidrantes, técnicas de evacuación y uso de equipo de protección.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. Laboratorio de fuego.
2. Práctica de Mangueras.
3. Práctica de evacuación.
4. Práctica de mitigación de incendio Vivo en Casa de Fuego: Planeación de simulacro, colocación de equipo de seguridad, ejecución de evacuación y mitigación de fuego (haciendo uso de hidrantes y extintores).
5. Práctica de mitigación de incendio de tanque de gas: Preparación, colocación de equipo de seguridad, mitigación de fuego (haciendo uso de hidrantes y extintores).

INCLUYE:

- Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como registro vigente para impartir capacitación en las materias de "Primeros Auxilios y Extinción de Incendios", expedido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.
- Traslado a campo de práctica.
- Material didáctico.
- Apoyos audiovisuales.
- Material necesario para prácticas.

NOTA: Asimismo, para la impartición de este curso, el **prestador de servicios adjudicado**, deberá considerar el traslado al campo de prácticas con todos los materiales e implementos para la debida ejecución de esta, incluyendo el transporte y el servicio de alimentos (desayuno y comida para cada uno de los brigadistas participantes en el curso de capacitación).

CURSO 4: COMUNICACIÓN.

DURACIÓN: 2 horas

OBJETIVO: Establecer el manejo de las comunicaciones integradas durante una emergencia, priorizando la comunicación efectiva durante situaciones de emergencia.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO

1. Teoría de la Comunicación.
2. Comunicación efectiva.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

3. Comunicación en el organigrama del Comité Interno de Protección Civil,
4. Recursos para la comunicación.
5. Funciones de la brigada de comunicación.

INCLUYE:

- Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Material didáctico
- Apoyos audiovisuales

CURSO 5: EVACUACIÓN Y REPLIEGUE.

DURACIÓN: 4 horas

OBJETIVO: Evacuar de manera eficiente e inmediata el inmueble en caso de una emergencia, priorizando la supervivencia de sus ocupantes.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. Fenómenos perturbadores.
2. Evaluación de riesgos.
3. Planes de emergencia: componentes generales.
4. Señalización en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.
5. Zonas de menor riesgo: definición y características.
6. Rutas de evacuación: definición, acceso a ruta de salida, ruta de salida, descarga de salida.
7. Salidas de emergencia: definición y características.
8. Puntos de reunión: definición y características.
9. Repliegue: indicaciones y técnicas.
10. Evacuación: indicaciones y técnicas.
11. Sistemas de alertamiento.
12. Voces de mando.
13. Simulacros: por su función, por su programación, por su alcance.
14. Evacuación de lesionados.

INCLUYE:

- Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Material didáctico.
- Apoyos audiovisuales.
- Material para prácticas

CURSO 6: GRUPO DE APOYO ESPECIAL.

DURACIÓN: 5 horas

OBJETIVO: El objetivo del curso es el de transmitir las bases legales y la importancia de incorporar a las personas con discapacidad en el entorno de trabajo y dentro del estudio de los temas de Gestión integral de Riesgos y Protección Civil, para poderlos preparar y brindar redes de apoyo necesarias para una efectiva respuesta a emergencias, además de dar cumplimiento a la normatividad de la STPS y Protección Civil.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
CON EL
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. Marco legal nacional: NOM-008-SEGOB-2015, NOM-034-STPS-2016.
2. Personas con discapacidad (PcD).
3. Tipos de discapacidad.
4. Accesibilidad.
5. Red de apoyo personal.
6. Procedimientos de repliegue y evacuación para cada tipo de discapacidad.
7. Técnicas de evacuación manual.

INCLUYE:

- Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Material didáctico.
- Apoyos audiovisuales.
- Material para prácticas.

CURSO 7: APOYO PSICOLÓGICO DE PRIMER CONTACTO.

DURACIÓN: 4 horas

OBJETIVO: Brindar apoyo psicológico a las personas afectadas por un fenómeno perturbador.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. Marco Legal.
2. Características del Apoyo Psicológico de Primer Contacto.
3. Bases de las Intervenciones.
4. Elementos Comunes Transversales a las Intervenciones.
5. Adaptación a la Cultura.
6. Respuestas Normales.
7. Principios de Actuación.
8. Recopilación de Información.
9. Fuentes de Información y Manejo de Información Contradictoria.
10. Identificación de Principales Afectaciones y Recursos Disponibles.
11. Establecimiento de Plan de Actuación.
12. Elementos a Identificar y Riesgos en el Escenario.
13. Orden de Atención a Personas Afectadas.
14. Implementación del APPC.
15. Elementos Básicos de Comunicación e Intervenciones Exitosas.
16. Ayuda Práctica.
17. Acceso a los Servicios.
18. Referencia o Intento Suicida.
19. Cierre de Intervención.
20. Técnicas de Contención Emocional: Respiración, Relajación y Autoayuda.

INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
2. Material didáctico.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 - www.gob.mx/asea



2023
Por
**Francisco
VILA**
AL REVOLUCIONARIO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

3. Apoyos audiovisuales.
4. Material para prácticas

CURSO 8: COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (CIPC).

DURACIÓN: 3 horas

OBJETIVO: El objetivo del curso es el de brindar a los participantes los elementos necesarios para la integración de un Comité Interno de Protección Civil (CIPC), y el de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Protección Civil.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. Plan de Reducción de Riesgos.
2. Objetivo del CIPC.
3. Constitución del CIPC.
4. Funciones del CIPC.

INCLUYE:

1. Instructor con acreditación vigente.
2. Material didáctico.
3. Apoyos audiovisuales.

NIVEL INTERMEDIO (44 PARTICIPANTES)

CURSO 1: PRIMEROS AUXILIOS.

DURACIÓN: 6 horas.

OBJETIVO: Poder dar respuesta a una emergencia y dar cumplimiento a la normatividad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y Protección Civil, para actuar de manera eficiente en una situación de emergencia.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. Repaso del curso básico de primeros auxilios.
2. Evaluación primaria.
3. Soporte básico de vida.
4. Reanimación Cardiopulmonar adultos compresiones/ventilaciones por 1 y 2 reanimadores.
5. Desfibrilador Externo Automático (DEA).
6. Identificación del ataque cardíaco.
7. Identificación del Accidente Vascular Cerebral (AVC)

INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como registro vigente para impartir capacitación en las materias de "Primeros Auxilios y Extinción de Incendios", expedido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 - www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

2. Material didáctico.
3. Apoyos audiovisuales.
4. Material para prácticas.

CURSO 2: PREVENCIÓN, COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

DURACIÓN: 8 horas.

OBJETIVO: Que los asistentes obtengan una formación como brigadistas Contra Incendios, donde reconozcan la mecánica del fuego, sus formas de propagación, extintores (tipos, uso y práctica); que lo faculte a realizar acciones de prevención, control y extinción de incendios en forma segura y eficiente dentro de sus centros de trabajo y puedan realizar maniobras seguras con manguera.

TEMARIO: TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. Repaso del curso básico de prevención, combate y extinción de incendios.
2. Comportamiento del fuego.
3. Combustible.
4. Estado gaseoso: propiedades y características de combustión.
5. Estado líquido: propiedades y características de combustión.
6. Estado sólido: propiedades y características de combustión.
7. Oxígeno.
8. Reacción química auto sostenida.
9. Etapas de evolución del fuego (confinados/exteriores).
10. Operaciones de extinción: disminución de temperatura, eliminación de combustible, desplazamiento de oxígeno,
11. Eliminación de la reacción química auto sostenida.
12. Técnicas de remoción.
13. Equipo de protección personal para incendios estructurales.
14. Elementos mínimos: casco, monja, chaquetón, pantalón, botas, guantes.
15. Cuidados y mantenimiento.
16. Equipamiento.
17. Ventilación táctica.
18. Objetivos de la ventilación táctica.
19. Condiciones a considerar antes de ventilar.
20. Tipos de ventilación táctica.
21. Hidrantes.
22. Inspección, cuidado, y mantenimiento.
23. Operación.
24. Mangueras contra incendios.
25. Características.
26. Inspección, cuidado, y mantenimiento.
27. Disposición.
28. Operación.
29. Boquillas.
30. Característica.
31. Inspección, cuidado y mantenimiento.
32. Operación.
33. Chorros de agua contra incendios.
34. Características.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

35. Criterios de selección del tipo de chorro.
36. Rescate de lesionados.
37. Técnicas manuales.
38. Otros dispositivos.

INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como registro vigente para impartir capacitación en las materias de "Primeros Auxilios y Extinción de Incendios", expedido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.
2. Material didáctico.
3. Apoyos audiovisuales.
4. Material para prácticas

CURSO 3: PRÁCTICAS DE CAMPO DE BRIGADA CONTRA INCENDIO.

DURACIÓN: 8 horas

OBJETIVO: Que los brigadistas observen una formación vivencial en el control, aislamiento y mitigación de un incendio real de nivel 4. Por otro lado, participará de un Laboratorio de Fuego, manejo de mangueras, hidrantes, técnicas de evacuación y uso de equipo de protección.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. Manejo de estrés en emergencias
2. Práctica de Mangueras. Enrollado y almacenamiento
3. Práctica de evacuación y rescate. En edificios
4. Práctica de mitigación de incendio Vivo y evacuación en edificios de 3 niveles
5. Práctica de mitigación de incendio de fugas en escenarios diversos con múltiples ejercicios de brigada

INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como registro vigente para impartir capacitación en las materias de "Primeros Auxilios y Extinción de Incendios", expedido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.
2. Traslado a campo de práctica.
3. Material didáctico.
4. Apoyos audiovisuales.
5. Material necesario para prácticas.

NOTA: Asimismo, para la impartición de este curso, el **prestador de servicios adjudicado**, deberá considerar el traslado al campo de prácticas con todos los materiales e implementos para la debida ejecución de esta, incluyendo el transporte y el servicio de alimentos (desayuno y comida para cada uno de los brigadistas participantes en el curso de capacitación).



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 - www.gob.mx/asea



2023
ASO DE
Francisco
VILLA
A REVOLUCIÓN EN EL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

CURSO 4: COMUNICACIÓN.

DURACIÓN: 2 horas.

OBJETIVO: Establecer el manejo de las comunicaciones integradas durante una emergencia, priorizando la comunicación efectiva durante situaciones de emergencia.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO

1. Repaso del curso básico de comunicación.
2. Formatos requeridos por la brigada de comunicación.
3. Elaboración de informes.

INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
2. Material didáctico
3. Apoyos audiovisuales

CURSO 5: EVACUACIÓN Y REPLIEGUE.

DURACIÓN: 4 horas

OBJETIVO: Evacuar de manera eficiente e inmediata el inmueble en caso de una emergencia, priorizando la supervivencia de sus ocupantes.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. Repaso del curso básico de evacuación
2. Simulacros: preparación, ejecución y evaluación

INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
2. Material didáctico.
3. Apoyos audiovisuales.
4. Material para prácticas

CURSO 6: GRUPO DE APOYO ESPECIAL (INTERMEDIO).

DURACIÓN: 5 horas.

OBJETIVO: El objetivo del curso es el de transmitir las bases legales y la importancia de incorporar a las personas con discapacidad en el entorno de trabajo y dentro del estudio de los temas de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para poderlos preparar y brindar redes de apoyo necesarias para una efectiva respuesta a emergencias, además de dar cumplimiento a la normatividad de la STPS y Protección Civil.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. Marco legal nacional: NOM-008-SECOB-2015, NOM-034-STPS-2016.
2. Personas con discapacidad (PcD).
3. Tipos de discapacidad.
4. Accesibilidad.
5. Red de apoyo personal.
6. Procedimientos de repliegue y evacuación para cada tipo de discapacidad.
7. Técnicas de evacuación manual.

INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
2. Material didáctico.
3. Apoyos audiovisuales.
4. Material para prácticas.

CURSO 7: APOYO PSICOLÓGICO DE PRIMER CONTACTO.

DURACIÓN: 2 horas

OBJETIVO: Brindar apoyo psicológico a las personas afectadas por un fenómeno perturbador.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. Marco Legal.
2. Características del Apoyo Psicológico de Primer Contacto.
3. Bases de las Intervenciones.
4. Elementos Comunes Transversales a las Intervenciones.
5. Adaptación a la Cultura.
6. Respuestas Normales.
7. Principios de Actuación.
8. Recopilación de Información.
9. Fuentes de Información y Manejo de Información Contradictoria.
10. Identificación de Principales Afectaciones y Recursos Disponibles.
11. Establecimiento de Plan de Actuación.
12. Elementos a Identificar y Riesgos en el Escenario.
13. Orden de Atención a Personas Afectadas.
14. Implementación del APPC.
15. Elementos Básicos de Comunicación e Intervenciones Exitosas.
16. Ayuda Práctica.
17. Acceso a los Servicios.
18. Referencia o Intento Suicida.
19. Cierre de Intervención.
20. Técnicas de Contención Emocional: Respiración, Relajación y Autoayuda.

INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
AL RECONOCIMIENTO DEL PAÍS





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

2. Material didáctico.
3. Apoyos audiovisuales.
4. Material para prácticas

CURSO 8: COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (CIPC)

DURACIÓN: 3 horas

OBJETIVO: El objetivo del curso es el de brindar a los participantes los elementos necesarios para la integración de un Comité Interno de Protección Civil (CIPC), y el de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Protección Civil.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

1. Plan de Reducción de Riesgos.
2. Objetivo del CIPC.
3. Constitución del CIPC.
4. Funciones del CIPC.

INCLUYE:

1. Instructor con acreditación vigente.
2. Material didáctico.
3. Apoyos audiovisuales.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- **"LA ASEA"** al día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, dará a conocer al **prestador de servicios adjudicado** el *Programa Interno de Protección Civil 2022* de **"LA ASEA"**, con la finalidad de que el mismo, se dé a conocer a los participantes en el primer curso que se imparta.
- El **prestador de servicios adjudicado** deberá aplicar una evaluación diagnóstica con el propósito de identificar el nivel de conocimientos del grupo y reforzar durante el mismo la homologación de conocimientos para los mejores resultados de cada participante.
- El **prestador de servicios adjudicado** deberá adecuarse al lugar, fechas y horarios que **"LA ASEA"** requiera en tiempo y conforme a las necesidades de la institución.
- El **prestador de servicios adjudicado** se compromete a entregar a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de cada uno de los cursos, en papel membretado del prestador de servicios:
 - * Listas originales de asistencia.
 - * Evidencia fotográfica de cada uno de los cursos.
 - * Constancias de participación a los participantes que hayan acreditado dicha capacitación, las cuales deberán encontrarse en papel membretado del **prestador de servicios adjudicado**, debidamente validadas (firmadas) por el instructor debidamente certificado, quien deberá contar con registro de agente capacitador por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y registro vigente para impartir capacitación



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
GO DE
Francisco
VILELA
EL GOBIERNO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

en la materia de "Primeros Auxilios y Extinción de Incendios" por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

"**LA ASEA**", a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento realizará el análisis de las especificaciones solicitadas para los cursos de capacitación impartidos a los servidores públicos, con el fin de realizar la aceptación del servicio, así como la conformidad del **prestador de servicios adjudicado** de que hasta en tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibidos o aceptados y no se generará pago alguno.

B) INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE "LA ASEA".

Para el trámite de registro y autorización del programa interno de protección civil 2023 de "**LA ASEA**", de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia, el **prestador de servicios** que resulte adjudicado deberá ingresar en la plataforma digital de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y de Protección Civil de la CDMX dicho Programa, quedando obligado a atender las correcciones que se soliciten por parte de la autoridad correspondiente, a fin de obtener la autorización del programa.

Asimismo, el **prestador de servicios adjudicado**, una vez ingresado el Programa Interno de Protección Civil de "**LA ASEA**" en la plataforma digital, deberá entregar al día hábil siguiente en la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de manera impresa la evidencia documental que lo acredite.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Fase I

El **prestador de servicios adjudicado** se compromete a realizar la solicitud expresa de la documentación administrativa y legal que se requiera para llevar a cabo la actualización del Programa Interno de Protección Civil 2023 de "**LA ASEA**", así como integrar y verificar la misma.

Fase II

El **prestador de servicios adjudicado** realizará la revisión de la planeación y operación establecida en el programa vigente, propondrá y ejecutará las actualizaciones a que haya lugar, incluyendo el programa de capacitación 2024.

El **prestador de servicios adjudicado** deberá ingresar el Programa Interno de Protección Civil 2023 de "**LA ASEA**" en la Plataforma Digital de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para su actualización y registro.

El **prestador de servicios adjudicado** deberá presentar al día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, en la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento una carta de corresponsabilidad en la que se compromete a atender las correcciones que se soliciten por parte de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y de Protección Civil.

Adquiriendo la obligación de dar seguimiento, y acompañar al personal de la Institución hasta en tanto sea autorizado el Programa Interno de Protección Civil 2023 de "**LA ASEA**", debiendo entregar la documental que lo acredite en la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento,



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
A REVOLUCIÓN SOCIAL Y PAZ



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

III. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

1. Propuesta técnica "Anexo I. Especificaciones Técnicas".
2. El prestador de servicios deberá presentar un programa para la impartición de los cursos, en el cual considerará el período comprendido del 19 de octubre al 24 de noviembre de 2023, para la impartición de los cursos, dicho programa podrá ser modificado conforme a las necesidades de "LA ASEA", a través del Administrador del Contrato, previa notificación.
3. El prestador de servicios deberá presentar escrito, mediante el cual manifieste que la capacitación será impartida conforme a lo establecido en la norma técnica siguiente:
 - Norma técnica NT-SGIRPC-CAP-006-2021.- Capacitación a brigadistas en materia de protección civil.
4. El prestador de servicios deberá contar con el recurso humano experto en temas de análisis de riesgos e impacto ambiental, lo cual deberá acreditar con la presentación del currículum de las personas que proponga para la impartición de los cursos, objeto del servicio.
5. El prestador de servicios deberá presentar de las personas físicas que impartirán los cursos: los formatos DC-3 Constancia de Competencia o Habilidades Laborales, y DC-5 Solicitud de registro de agente de capacitador externo vigentes, emitidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del personal que proponga para la impartición de la capacitación.
6. El prestador de servicios deberá presentar el registro vigente como "Responsable Oficial de Protección Civil (ROPC)" para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil en Inmueble, expedido por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
7. El prestador de servicios deberá presentar escrito en el cual se compromete a entregar el día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación "Carta de Corresponsabilidad" expedida por el "Responsable Oficial de Protección Civil", en la cual señale que es corresponsable del ingreso, registro y autorización del Programa Interno de Protección Civil 2023 de "LA ASEA" conforme a la normatividad aplicable en la materia, así como del seguimiento de la capacitación.

Dicho escrito también deberá señalar que el prestador del servicio atenderá las correcciones que se soliciten por las instancias normativas correspondientes.

IV. DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES Y PLAZO:

El prestador de servicio adjudicado se obliga a hacer la entrega de los siguientes entregables a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento:



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MOVIMIENTO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

No.	SERVICIO	ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
1	NIVEL BÁSICO		
	CURSO 1: PRIMEROS AUXILIOS.	Listas originales de asistencia de cada uno de los cursos, en papel membretado del prestador de servicios que resulte adjudicado.	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de la capacitación.
	CURSO 2: PREVENCIÓN, COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	Evidencia fotográfica de cada uno de los cursos, en papel membretado del prestador de servicios que resulte adjudicado.	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de la capacitación.
	CURSO 3: PRÁCTICAS DE CAMPO DE BRIGADA CONTRA INCENDIO.		
	CURSO 4: COMUNICACIÓN.		
	CURSO 5: EVACUACIÓN Y REPLIEGUE.		
2	CURSO 6: GRUPO DE APOYO ESPECIAL	Constancias otorgadas a los participantes, en papel membretado del prestador de servicios, debidamente firmadas por agente capacitador debidamente acreditado.	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de la capacitación.
	CURSO 7: APOYO PSICOLÓGICO DE PRIMER CONTACTO.		
	CURSO 8: COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (CIPC).		
	NIVEL INTERMEDIO		
	CURSO 1: PRIMEROS AUXILIOS.	Listas originales de asistencia de cada uno de los cursos, en papel membretado del prestador de servicios que resulte adjudicado.	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de la capacitación.
	CURSO 2: PREVENCIÓN, COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.		
4:	CURSO 3: PRÁCTICAS DE CAMPO DE BRIGADA CONTRA INCENDIO.	Evidencia fotográfica de cada uno de los cursos, en papel membretado del prestador de servicios que resulte adjudicado.	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de la capacitación.
	CURSO 4: COMUNICACIÓN.		



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
Año de
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

No.	SERVICIO	ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
	CURSO 5: EVACUACIÓN Y REPLIEGUE.	Constancias otorgadas a los participantes, en papel membretado del prestador de servicios, debidamente firmadas por agente capacitador debidamente acreditado.	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de la capacitación.
	CURSO 6: GRUPO DE APOYO ESPECIAL		
	CURSO 7: APOYO PSICOLÓGICO DE PRIMER CONTACTO.	Evidencia fotográfica de la práctica en campo, en papel membretado del prestador de servicios que resulte adjudicado.	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de la práctica.
	CURSO 8: COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (CIPC).	Constancias otorgadas a los participantes, en papel membretado del prestador de servicios, debidamente firmadas por agente capacitador debidamente acreditado.	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de la capacitación.
4	INGRESO Y REGISTRO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	Documental que acredite el ingreso del Programa Interno de Protección Civil 2023 de "LA ASEA", en la Plataforma Digital de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.	A más tardar el día 29 de diciembre de 2023.
5	CARTA DE CORRESPONSABILIDAD DEL INGRESO, REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE "LA ASEA".	"Carta de Corresponsabilidad" expedida por el "Responsable Oficial de Protección Civil", en la cual señale que es corresponsable del ingreso, registro y actualización del Programa Interno de Protección Civil 2023 de "LA ASEA" conforme a la normatividad aplicable en la materia, así como del seguimiento de la capacitación.	Al día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.

En el caso de que los entregables presenten errores, el prestador de servicios adjudicado contará con 3 días hábiles para corregirlos, contados a partir de la notificación que realice por escrito el administrador del contrato.

V. NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN.

Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-2021.- Capacitación a Brigadistas en Materia de Protección Civil".



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
GOBIERNO DE
Francisco VILLA
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

VI. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios será en las oficinas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

Para el caso específico del **CURSO 3: FORMACIÓN DE BRIGADISTAS CONTRA INCENDIOS BÁSICO E INTERMEDIO (20 personas NIVEL BÁSICO y 20 personas NIVEL INTERMEDIO)**, será en el lugar que el prestador de servicios designe dentro de su programa calendarizado de trabajo, previa autorización de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, en la Ciudad de México o Área Metropolitana.

VII. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la comunicación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

VIII. FORMA DE PAGO.

"LA ASEA" cubrirá el pago del servicio en una sola exhibición, una vez que el proveedor haya cumplido con los entregables descritos en el apartado IV. **Descripción de entregables y plazo** del presente Anexo I. "Especificaciones Técnicas" a entera satisfacción del administrador del contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La factura que el prestador de servicios que resulte adjudicado expida con motivo del instrumento jurídico adjudicado deberá contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes.

"LA ASEA" no otorgará ninguna clase de anticipo.

"LA ASEA" establece que las deducciones al pago correspondiente a la conclusión del servicio, podrá ser aplicada mediante nota de crédito o bien directamente en el CFDI (factura) respectiva.

En caso de que el CFDI (factura) entregada por el **prestador de servicios que resulte adjudicado** para su pago presente errores, "LA ASEA" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente el CFDI (factura) corregida.

En caso de que el CFDI (factura), se haya emitido con Forma de pago "99 Por definir" y el Método de Pago "PPD Pago en Parcialidades o Diferido", una vez que el pago se haya realizado, el **prestador de servicios que resulte adjudicado** deberá emitir y enviar vía correo electrónico, a la persona servidora pública Administradora del Contrato, en un plazo no mayor a tres días hábiles, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir un CFDI (factura) relacionada, es decir un CFDI de tipo "ingreso", por el pago realizado el cual quedará asociado con al CFDI (factura) principal.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 05 www.gob.mx/asea



2023
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de pago del CFDI (factura) emitidas por el **prestador de servicios que resulte adjudicado**, será validada por la persona servidora pública Administradora del Contrato.

El CFDI (factura) deberá ser enviada al correo electrónico: cesar.romero@asea.gob.mx; persona servidora pública Administradora del Contrato o quien la sustituya en el cargo.

El pago correspondiente, quedará sujeto a la entrega que el **prestador de servicios que resulte adjudicado** realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo, la persona servidora pública Administradora del Contrato será la responsable de verificar que el **prestador de servicios que resulte adjudicado** haya entregado previo al trámite de pago la garantía de cumplimiento de contrato, una vez que se cuente con la garantía entregada será procedente el pago.

IX. PENAS CONVENCIONALES.

Si el **prestador de servicios adjudicado** no cumple con la prestación de los servicios de conformidad con el plan de trabajo propuesto por el proveedor adjudicado y aprobado por el administrador del contrato en los plazos establecidos en el presente Anexo I. "Especificaciones Técnicas", se le impondrán las siguientes penas convencionales:

SERVICIO	CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
NIVEL BÁSICO		
CURSO 1: PRIMEROS AUXILIOS.	Por no entregar las listas originales de asistencia de cada uno de los cursos, dentro de los cinco días hábiles siguientes de la conclusión de cada uno de los cursos.	1% sobre el monto total del contrato antes de IVA por cada día natural de atraso.
CURSO 2: PREVENCIÓN, COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.		
CURSO 3: PRÁCTICAS DE CAMPO DE BRIGADA CONTRA INCENDIO.	Por no entregar la evidencia fotográfica de cada uno de los cursos, dentro de los cinco días hábiles siguientes de la conclusión de cada uno de los cursos.	1% sobre el monto total del contrato antes de IVA por cada día natural de atraso.
CURSO 4: COMUNICACIÓN.		
CURSO 5: EVACUACIÓN Y REPLIEGUE.		
CURSO 6: GRUPO DE APOYO ESPECIAL	Por no entregar copia de las constancias otorgadas a los participantes, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de la capacitación.	1% sobre el monto total del contrato antes de IVA por cada día natural de atraso.
CURSO 7: APOYO PSICOLÓGICO DE PRIMER CONTACTO.		



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
POR EL
Francisco VILLA
EL GOBIERNO DEL ESTADO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

SERVICIO	CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
CURSO 8: COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (CIPC).		
NIVEL INTERMEDIO		
CURSO 1: PRIMEROS AUXILIOS.	Por no entregar las listas originales de asistencia de cada uno de los cursos, dentro de los cinco días hábiles siguientes de la conclusión de cada uno de los cursos.	1% sobre el monto total del contrato antes de IVA por cada día natural de atraso.
CURSO 2: PREVENCIÓN, COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.		
CURSO 3: PRÁCTICAS DE CAMPO DE BRIGADA CONTRA INCENDIO.	Por no entregar la evidencia fotográfica de cada uno de los cursos, dentro de los cinco días hábiles siguientes de la conclusión de cada uno de los cursos.	1% sobre el monto total del contrato antes de IVA por cada día natural de atraso.
CURSO 4: COMUNICACIÓN.		
CURSO 5: EVACUACIÓN Y REPLIEGUE.		
CURSO 6: GRUPO DE APOYO ESPECIAL		
CURSO 7: APOYO PSICOLÓGICO DE PRIMER CONTACTO.	Por no entregar copia de las constancias otorgadas a los participantes, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de la capacitación.	1% sobre el monto total del contrato antes de IVA por cada día natural de atraso.
CURSO 8: COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (CIPC).		
INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE "LA ASEA".	Por no entregar la documental que acredite el ingreso del Programa Interno de Protección Civil 2023 de "LA ASEA", a través de la Plataforma Digital de la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México, a más tardar el día 29 de diciembre de 2023.	1% sobre el monto total del contrato antes de IVA por cada día natural de atraso.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
Año de
Francisco VILA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

SERVICIO	CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
CARTA DE CORRESPONSABILIDAD PARA EL INGRESO, REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN 2023 DE "LA ASEA".	Por no entregar "Carta de Corresponsabilidad" expedida por el "Responsable Oficial de Protección Civil" al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.	1% sobre el monto total del contrato antes de IVA por cada día natural de atraso.

X. DEDUCCIONES AL PAGO.

Se aplicarán deductivas por el incumplimiento parcial o deficiente por la prestación de los servicios y/o presentación de los entregables, de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO	PORCENTAJE
En caso de que los entregables presenten errores y no sean corregidos dentro de los tres días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del administrador del contrato.	1% sobre el monto total del contrato correspondiente sin incluir IVA, por cada día natural de atraso.

XI. GARANTÍAS.

El **prestador de servicios adjudicado** a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza indivisible, expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto del contrato antes de I.V.A. a favor de la tesorería de la federación, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente. De no cumplir con dicha entrega, "LA ASEA" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al órgano interno de control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del **prestador de servicios adjudicado**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato respectivo, y de ninguna manera impedirá que "LA ASEA" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato respectivo o modificación al plazo, el **prestador de servicios adjudicado** se obliga a entregar a "LA ASEA" al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

El **prestador de servicios adjudicado** acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho instrumento jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía se realizará a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de **"LA ASEA"**, para lo cual el administrador del contrato dará al **prestador de servicios adjudicado** su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la garantía correspondiente, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en el contrato y a entera satisfacción de **"LA ASEA"**.

Asimismo, podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante alguna de las formas señaladas en la el numeral III.1.1. Garantía de Cumplimiento de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

XII. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"LA ASEA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del **prestador de servicios adjudicado**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregara de conformidad el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ASEA"** de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento lo siguiente:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ASEA"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
Ley de
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato, sin contar con la autorización de "LA ASEA";
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "LA ASEA";
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA ASEA", cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del contrato.

XIII. SUSPENSIÓN TEMPORAL

Quando en el servicio, objeto del presente se presente caso fortuito y/o de fuerza mayor, "LA ASEA" podrá bajo su responsabilidad, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA ASEA", ésta cubrirá los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Dichos gastos serán aquéllos que se generen por la suspensión y siempre que estén comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato correspondiente.

Se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

XIV. RESPONSABILIDAD LABORAL

El **prestador de servicios adjudicado** se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo el servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

El **prestador de servicios adjudicado** acepta y reconoce expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en el presente numeral y proveniente de cualquiera de las personas a cargo del **prestador de servicios adjudicado**, que pueda afectar los intereses de "LA ASEA" o involucrarla, el **prestador de servicios adjudicado** exime desde ahora a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa por el servicio, objeto del presente anexo, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA ASEA" respecto de dicho personal y, en consecuencia, queda liberada "LA ASEA" de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y de seguridad social, administrativa, penal y de cualquier otra naturaleza jurídica que pudiese existir.

Asimismo, el **prestador de servicios adjudicado** deberá dar cumplimiento a las obligaciones que le resulten aplicables en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
GOBIERNO DEL ESTADO DE
Francisco VILA
GOBIERNO DEL ESTADO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral (Decreto). Publicado el 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de una contingencia laboral o emplazamiento de cualquier demanda laboral, proveniente de cualquier trabajador que pueda afectar los intereses de "LA ASEA", el **prestador de servicios adjudicado** queda obligado a excluir de responsabilidad a "LA ASEA" de dicha contingencia laboral.

XV. CONFIDENCIALIDAD

La información que se genere durante la vigencia del contrato será propiedad de "LA ASEA" y no deberá ser divulgada, difundida, o transferidos los derechos, sin la aprobación expresa y por escrito de esta.

XVI. CESIÓN DE DERECHOS.

En ninguno de los casos los derechos y obligaciones derivados del instrumento contractual que se adjudique podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas a aquella que se le haya adjudicado el Contrato; salvo los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de "LA ASEA".

XVII. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo del servicio, objeto del presente procedimiento, serán cubiertos por el **prestador de servicios adjudicado**. "LA ASEA" únicamente pagará al **prestador de servicios adjudicado**, el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

XVIII. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la ejecución del servicio correspondiente, cuando sean del conocimiento de "LA ASEA" correrán a cargo del **prestador de servicios adjudicado**.

XIX. ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA" y/o quien lo sustituya en el cargo, será la persona responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato.

ÁREA REQUIRENTE

LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

ANEXO II.

(FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

(Elaborar en hoja membretada de la persona física o moral que postula)

Fecha: CDMX a _____ de _____ de 2023.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (LA ASEA).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (LA ASEA).	1	
	SUBTOTAL	
	IVA	
	TOTAL	

Importe total con letra e I.V.A. incluido.

NOTAS:

- El precio será fijo durante la vigencia del contrato.
- El precio es expresado en moneda nacional (pesos mexicanos).
- El precio ya considera todos los costos señalados en el Anexo I. "Especificaciones Técnicas".
- La cotización económica estará vigente por 60 días naturales a partir de la fecha de cotización.
- Se adjudicará a un solo Licitante.

**Nombre, Cargo y Firma del
Prestador de Servicios**



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
Francisco
VILLA



Grupo CREI Consultores
CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



Tizayuca, Hidalgo, México a 11 de octubre de 2023

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

Presente

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR A SU AMABLE CONSIDERACIÓN LA
PRESENTE PROPUESTA TECNICA PARA LA ELABORACION DE PROGRAMA ESPECIFICO
DE PROTECCION CIVIL Y CAPACITACION PARA ASEA EN LA CDMX

EL PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCION CIVIL INCLUYE:

ACTIVIDADES:

EL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCION CIVIL INCLUYE:

- Recorrido de detección de no conformidades de acuerdo a la normatividad oficial aplicable
- Reporte fotográfico de instalaciones
- Reporte fotográfico y justificado conforme a normatividad de las no conformidades encontradas
- Integración de comité interno de protección civil
- Identificación y análisis de riesgo
- Desarrollo de plan de continuidad de operaciones
- Elaboración de 1 carpeta electrónica para tramite mediante plataforma
- Elaboración de 1 carpeta física para entrega en sucursal
- Elaboración de 1 disco para entrega corporativo
- Gestión durante 24 meses en materia de protección civil en plataforma
- Gestión de trámites en Alcaldía Y/O plataforma digital de la CDMX para la obtención del visto bueno (no incluye pago de derechos)

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com





ALCANCES DEL PIPC

- ❑ Levantamiento de seguridad en sucursal
- ❑ Recolección de Firmas de actas de integración de comité interno de protección civil en sucursal
- ❑ Elaboración de reporte de no conformidades de acuerdo a normatividad aplicable
- ❑ Levantamiento fotográfico en sucursal
- ❑ Desarrollo del programa específico de protección civil de acuerdo a la normatividad aplicable
- ❑ Elaboración de una carpeta digital para ingreso mediante plataforma electrónica CDMX
- ❑ Ingreso de PIPC en plataforma electrónica de la CDMX
- ❑ Seguimiento al PIPC durante 12 meses vía plataforma
- ❑ Entrega de PIPC en formato físico a sucursal
- ❑ Entrega de PIPC en formato digital para corporativo
- ❑ Firma de carta corresponsabilidad con vigencia de 24 meses (revisión a los 12 meses para verificar cumplimiento positivo de lo contrario podrá ser cancelada)
- ❑ Análisis de riesgo de acuerdo a metodologías autorizadas
- ❑ Determinación de grado de incendio de acuerdo a la NOM-002-stps-2010
- ❑ Revisión de la altura de los extintores de acuerdo a NOM-002-stps-2010
- ❑ Revisión de las condiciones generales de los extintores (durante la visita de levantamiento)
- ❑ Revisión de las condiciones generales de los señalamientos (durante la visita de levantamiento)
- ❑ Revisión general de la ruta de evacuación y sus señalamientos
- ❑ Revisión de contenido general de botiquín (durante la visita de levantamiento)
- ❑ Revisión documental
- ❑ Sembrado de planos de acuerdo a lay-out

Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES

JAVIER DE LA MADRID TORICES



ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE "LA ASEA".

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Fase I

solicitud expresa de la documentación administrativa y legal que se requiera para llevar a cabo la actualización del Programa Interno de Protección Civil de "LA ASEA", así como integrar y verificar la misma.

Fase II

revisión de la planeación y operación establecida en el programa vigente, propondrá y ejecutará las actualizaciones a que haya lugar, incluyendo el programa de capacitación 2023.

Ingreso y registro el Programa Interno de Protección Civil 2023

de "LA ASEA" en la Plataforma Digital de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para su actualización y registro.

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



PROTECCIÓN CIVIL
CREI CONSULTORES
JAVIER DE LA MADRID TORICES

Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



LA CAPACITACION INCLUYE

- ☑ Duración de acuerdo a curso
- ☑ Instructor certificado ante la STPS
- ☑ Instructor certificado Conocer (SEP)
- ☑ Emisión de constancias avaladas por tercero acreditado en la CDMX con validez ante protección civil
- ☑ Evidencia fotográfica de la capacitación
- ☑ Materiales didácticos
- ☑ Apoyos audiovisuales
- ☑ Evaluación inicial
- ☑ Evaluación final
- ☑ Temarios de acuerdo a la norma técnica de capacitación NT-SGIRPC-CAP-006-2021

ALCANCES CAPACITACION

- ☑ Los grupos podrán estar integrados hasta por 35 personas
- ☑ Generación de listas de asistencia
- ☑ Reporte final de capacitación
- ☑ La capacitación de nivel básico será en un grupo de **26** participantes y la capacitación de nivel intermedio se dividirá en dos grupos de **22** participantes cada uno (total de participantes nivel intermedio **44**), quienes conocerán teoría y práctica sobre los temas que se enuncian a continuación.

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



PROTECCIÓN CIVIL

CREI CONSULTORES

JAVIER DE LA MADRID TORICES

Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



NIVEL BÁSICO (26 PARTICIPANTES)

CURSO 1: PRIMEROS AUXILIOS.

DURACIÓN: 6 horas.

OBJETIVO: Poder dar respuesta a una emergencia y dar cumplimiento a la normatividad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y Protección Civil, para actuar de manera eficiente en una situación de emergencia.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

- La importancia de los primeros auxilios.
- Evaluación de la escena.
- Activación de los servicios de emergencia.
- Aislamiento de sustancias corporales.
- Evaluación primaria.
- Soporte básico de vida.
- Obstrucción de la vía respiratoria por cuerpos extraños.
- Reanimación Cardiopulmonar (RCP) adultos realizando sólo compresiones.
- Estado de choque.
- Control de hemorragias.
- Presión directa.
- Vendaje Compresivo.
- Amputaciones, objetos empalados, lesiones abdominales, heridas abiertas en tórax.
- Inmovilización de fracturas y luxaciones.
- Tratamiento de quemaduras.
- Movilización de lesionados.

INCLUYE:

- Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como registro vigente para impartir capacitación en las materias de "Primeros Auxilios y Extinción de Incendios", expedido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.
- Material didáctico.
- Apoyos audiovisuales.
- Material para prácticas.

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



PROTECCIÓN CIVIL

CREI CONSULTORES
JAVIER DE LA MADRID TORICES

Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



CURSO 2: PREVENCIÓN, COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

DURACIÓN: 4 horas.

OBJETIVO: Que los asistentes obtengan una formación como brigadistas Contra Incendios, donde reconozcan la mecánica del fuego, sus formas de propagación, extintores (tipos, uso y práctica); que lo faculte a realizar acciones de prevención, control y extinción de incendios en forma segura y eficiente dentro de sus centros de trabajo y puedan realizar maniobras seguras con manguera.

TEMARIO: TEÓRICO-PRÁCTICO:

- Definición de fuego.
- Triángulo del fuego y su importancia en la prevención de incendios.
- Tetraedro del fuego y su importancia en los métodos de extinción.
- Métodos de extinción.
- Formas de propagación (transferencia de calor).
- Clasificación del fuego.
- Tipos de extintores portátiles.
- Inspección, cuidado y mantenimiento de un extintor portátil.
- Selección del extintor de acuerdo con la clasificación del fuego.
- Operación de un extintor portátil.
- Medidas de prevención para evitar incendios.

INCLUYE:

- Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como registro vigente para impartir capacitación en las materias de "Primeros Auxilios y Extinción de Incendios", expedido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.
- Material didáctico.
- Apoyos audiovisuales.
- Material para prácticas

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



CURSO 3: PRÁCTICAS DE CAMPO DE BRIGADA CONTRA INCENDIO.

DURACIÓN: 8 horas

OBJETIVO: Que los brigadistas observen una formación vivencial en el control, aislamiento y mitigación de un incendio real de nivel 4. Por otro lado, participará de un Laboratorio de Fuego, manejo de mangueras, hidrantes, técnicas de evacuación y uso de equipo de protección.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

- Laboratorio de fuego.
- Práctica de Mangueras.
- Práctica de evacuación.
- Práctica de mitigación de incendio Vivo en Casa de Fuego: Planeación de simulacro, colocación de equipo de seguridad, ejecución de evacuación y mitigación de fuego (haciendo uso de hidrantes y extintores).
- Práctica de mitigación de incendio de tanque de gas: Preparación, colocación de equipo de seguridad, mitigación de fuego (haciendo uso de hidrantes y extintores).

INCLUYE:

- Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como registro vigente para impartir capacitación en las materias de "Primeros Auxilios y Extinción de Incendios", expedido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.
- Traslado a campo de práctica.
- Material didáctico.
- Apoyos audiovisuales.
- Material necesario para prácticas.
- Transporte ida y vuelta
- Alimentación

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



CURSO 4: COMUNICACIÓN.

DURACIÓN: 2 horas

OBJETIVO: Establecer el manejo de las comunicaciones integradas durante una emergencia, priorizando la comunicación efectiva durante situaciones de emergencia.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO

- ❑ Teoría de la Comunicación.
- ❑ Comunicación efectiva.
- ❑ Comunicación en el organigrama del Comité Interno de Protección Civil,
- ❑ Recursos para la comunicación.
- ❑ Funciones de la brigada de comunicación.

INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
2. Material didáctico
3. Apoyos audiovisuales

CURSO 5: EVACUACIÓN Y REPLIEGUE.

DURACIÓN: 4 horas

OBJETIVO: Evacuar de manera eficiente e inmediata el inmueble en caso de una emergencia, priorizando la supervivencia de sus ocupantes.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

- ❑ Fenómenos perturbadores.
- ❑ Evaluación de riesgos.
- ❑ Planes de emergencia: componentes generales.
- ❑ Señalización en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.
- ❑ Zonas de menor riesgo: definición y características.
- ❑ Rutas de evacuación: definición, acceso a ruta de salida, ruta de salida, descarga de salida.
- ❑ Salidas de emergencia: definición y características.
- ❑ Puntos de reunión: definición y características.
- ❑ Repliegue: indicaciones y técnicas.
- ❑ Evacuación: indicaciones y técnicas.
- ❑ Sistemas de alertamiento.
- ❑ Voces de mando.
- ❑ Simulacros: por su función, por su programación, por su alcance.
- ❑ Evacuación de lesionados.

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
2. Material didáctico.
3. Apoyos audiovisuales.
4. Material para prácticas

CURSO 6: GRUPO DE APOYO ESPECIAL.

DURACIÓN: 5 horas

OBJETIVO: El objetivo del curso es el de transmitir las bases legales y la importancia de incorporar a las personas con discapacidad en el entorno de trabajo y dentro del estudio de los temas de Gestión integral de Riesgos y Protección Civil, para poderlos preparar y brindar redes de apoyo necesarias para una efectiva respuesta a emergencias, además de dar cumplimiento a la normatividad de la STPS y Protección Civil.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

- 1. Marco legal nacional: NOM-008-SEGOB-2015, NOM-034-STPS-2016.
- 2. Personas con discapacidad (PcD).
- 3. Tipos de discapacidad.
- 4. Accesibilidad.
- 5. Red de apoyo personal.
- 6. Procedimientos de repliegue y evacuación para cada tipo de discapacidad.
- 7. Técnicas de evacuación manual.

INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
2. Material didáctico.
3. Apoyos audiovisuales.
4. Material para prácticas.

CONSULTORES

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



PROTECCIÓN CIVIL

GRUPO CONSULTORES
JAVIER DE LA MADRID TORICES

Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



CURSO 7: APOYO PSICOLÓGICO DE PRIMER CONTACTO

DURACIÓN: 4 horas

OBJETIVO: Brindar apoyo psicológico a las personas afectadas por un fenómeno perturbador.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

- ☑ Marco Legal.
- ☑ Características del Apoyo Psicológico de Primer Contacto.
- ☑ Bases de las Intervenciones.
- ☑ Elementos Comunes Transversales a las Intervenciones.
- ☑ Adaptación a la Cultura.
- ☑ Respuestas Normales.
- ☑ Principios de Actuación.
- ☑ Recopilación de Información.
- ☑ Fuentes de Información y Manejo de Información Contradictoria.
- ☑ Identificación de Principales Afectaciones y Recursos Disponibles.
- ☑ Establecimiento de Plan de Actuación.
- ☑ Elementos a Identificar y Riesgos en el Escenario.
- ☑ Orden de Atención a Personas Afectadas.
- ☑ Implementación del APPC.
- ☑ Elementos Básicos de Comunicación e Intervenciones Exitosas.
- ☑ Ayuda Práctica.
- ☑ Acceso a los Servicios.
- ☑ Referencia o Intento Suicida.
- ☑ Cierre de Intervención.
- ☑ Técnicas de Contención Emocional: Respiración, Relajación y Autoayuda.

INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social..
2. Material didáctico.
3. Apoyos audiovisuales.
4. Material para prácticas

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



PROTECCIÓN CIVIL

CREI CONSULTORES
JAVIER DE LA MADRID TORICES

Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES

JAVIER DE LA MADRID TORICES



CURSO 8: COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (CIPC)

DURACIÓN: 3 horas

OBJETIVO: El objetivo del curso es el de brindar a los participantes los elementos necesarios para la integración de un Comité Interno de Protección Civil (CIPC), y el de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Protección Civil.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

- ☐ Plan de Reducción de Riesgos.
- ☐ Objetivo del CIPC.
- ☐ Constitución del CIPC.
- ☐ Funciones del CIPC.

INCLUYE:

1. Instructor con acreditación vigente.
2. Material didáctico.
3. Apoyos audiovisuales.

NIVEL INTERMEDIO (44 PARTICIPANTES)

CURSO 1: PRIMEROS AUXILIOS.

DURACIÓN: 6 horas.

OBJETIVO: Poder dar respuesta a una emergencia y dar cumplimiento a la normatividad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y Protección Civil, para actuar de manera eficiente en una situación de emergencia.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

- ☐ Repaso del curso básico de primeros auxilios.
- ☐ Evaluación primaria.
- ☐ Soporte básico de vida.
- ☐ Reanimación Cardiopulmonar adultos compresiones/ventilaciones por 1 y 2 reanimadores
- ☐ Desfibrilador Externo Automático (DEA).
- ☐ Identificación del ataque cardíaco.
- ☐ Identificación del Accidente Vascular Cerebral (AVC)

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como registro vigente para impartir capacitación en las materias de "Primeros Auxilios y Extinción de Incendios", expedido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.
2. Material didáctico.
3. Apoyos audiovisuales.
4. Material para prácticas.

CURSO 2: PREVENCIÓN, COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

DURACIÓN: 8 horas.

OBJETIVO: Que los asistentes obtengan una formación como brigadistas Contra Incendios, donde reconozcan la mecánica del fuego, sus formas de propagación, extintores (tipos, uso y práctica); que lo faculte a realizar acciones de prevención, control y extinción de incendios en forma segura y eficiente dentro de sus centros de trabajo y puedan realizar maniobras seguras con manguera.

TEMARIO: TEÓRICO-PRÁCTICO:

- Repaso del curso básico de prevención, combate y extinción de incendios.
- Comportamiento del fuego.
- Combustible.
- Estado gaseoso: propiedades y características de combustión.
- Estado líquido: propiedades y características de combustión.
- Estado sólido: propiedades y características de combustión.
- Oxígeno.
- Reacción química auto sostenida.
- Etapas de evolución del fuego (confinados/exteriores).
- Operaciones de extinción: disminución de temperatura, eliminación de combustible, desplazamiento de oxígeno.
- Eliminación de la reacción química auto sostenida.
- Técnicas de remoción.
- Equipo de protección personal para incendios estructurales.
- Elementos mínimos: casco, monja, chaquetón, pantalón, botas, guantes.
- Cuidados y mantenimiento.
- Equipamiento.
- Ventilación táctica.
- Objetivos de la ventilación táctica.
- Condiciones a considerar antes de ventilar.
- Tipos de ventilación táctica.
- Hidrantes.
- Inspección, cuidado, y mantenimiento.
- Operación.
- Mangueras contra incendios.

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México, C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



- Características.
- Inspección, cuidado, y mantenimiento.
- Disposición.
- Operación.
- Boquillas.
- Característica.
- Inspección, cuidado y mantenimiento.
- Operación.
- Chorros de agua contra incendios.
- Características.
- Criterios de selección del tipo de chorro.
- Rescate de lesionados.
- Técnicas manuales.
- Otros dispositivos.

INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como registro vigente para impartir capacitación en las materias de "Primeros Auxilios y Extinción de Incendios", expedido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.
2. Material didáctico.
3. Apoyos audiovisuales.
4. Material para prácticas

CONSULTORES

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



PROTECCIÓN CIVIL

CREI CONSULTORES
JAVIER DE LA MADRID TORICES

Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



CURSO 3: PRÁCTICAS DE CAMPO DE BRIGADA CONTRA INCENDIO.

DURACIÓN: 8 horas

OBJETIVO: Que los brigadistas observen una formación vivencial en el control, aislamiento y mitigación de un incendio real de nivel 4. Por otro lado, participará de un Laboratorio de Fuego, manejo de mangueras, hidrantes, técnicas de evacuación y uso de equipo de protección.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

- ☑ Manejo de estrés en emergencias
- ☑ Práctica de Mangueras. Enrollado y almacenamiento
- ☑ Práctica de evacuación y rescate. En edificios
- ☑ Práctica de mitigación de incendio Vivo y evacuación en edificios de 3 niveles
- ☑ Práctica de mitigación de incendio de fugas en escenarios diversos con múltiples ejercicios de brigada

INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como registro vigente para impartir capacitación en las materias de "Primeros Auxilios y Extinción de Incendios", expedido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.
2. Traslado a campo de práctica.
3. Material didáctico.
4. Apoyos audiovisuales.
5. Material necesario para prácticas.
6. Transporte
7. alimentos

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México, C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



PROTECCIÓN CIVIL
CREI CONSULTORES
JAVIER DE LA MADRID TORICES

Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



CURSO 4: COMUNICACIÓN.

DURACIÓN: 2 horas.

OBJETIVO: Establecer el manejo de las comunicaciones integradas durante una emergencia, priorizando la comunicación efectiva durante situaciones de emergencia.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO

- ☑ Repaso del curso básico de comunicación.
- ☑ Formatos requeridos por la brigada de comunicación.
- ☑ Elaboración de informes.

INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
2. Material didáctico
3. Apoyos audiovisuales

CURSO 5: EVACUACIÓN Y REPLIEGUE.

DURACIÓN: 4 horas

OBJETIVO: Evacuar de manera eficiente e inmediata el inmueble en caso de una emergencia, priorizando la supervivencia de sus ocupantes.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

- ☑ Repaso del curso básico de evacuación
- ☑ Simulacros: preparación, ejecución y evaluación

INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
2. Material didáctico.
3. Apoyos audiovisuales.
4. Material para prácticas

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



CURSO 6: GRUPO DE APOYO ESPECIAL (INTERMEDIO).

DURACIÓN: 5 horas.

OBJETIVO: El objetivo del curso es el de transmitir las bases legales y la importancia de incorporar a las personas con discapacidad en el entorno de trabajo y dentro del estudio de los temas de Gestión integral de Riesgos y Protección Civil, para poderlos preparar y brindar redes de apoyo necesarias para una efectiva respuesta a emergencias, además de dar cumplimiento a la normatividad de la STPS y Protección Civil.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

- ☒ Marco legal nacional: NOM-008-SEGOB-2015, NOM-034-STPS-2016.
- ☒ Personas con discapacidad (PcD).
- ☒ Tipos de discapacidad.
- ☒ Accesibilidad.
- ☒ Red de apoyo personal.
- ☒ Procedimientos de repliegue y evacuación para cada tipo de discapacidad.
- ☒ Técnicas de evacuación manual.

INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
2. Material didáctico.
3. Apoyos audiovisuales.
4. Material para prácticas.

CURSO 7: APOYO PSICOLÓGICO DE PRIMER CONTACTO.

DURACIÓN: 2 horas

OBJETIVO: Brindar apoyo psicológico a las personas afectadas por un fenómeno perturbador.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

- ☒ Marco Legal.
- ☒ Características del Apoyo Psicológico de Primer Contacto.
- ☒ Bases de las Intervenciones.
- ☒ Elementos Comunes Transversales a las Intervenciones.
- ☒ Adaptación a la Cultura.
- ☒ Respuestas Normales.
- ☒ Principios de Actuación.
- ☒ Recopilación de Información.
- ☒ Fuentes de Información y Manejo de Información Contradictoria.
- ☒ Identificación de Principales Afectaciones y Recursos Disponibles.
- ☒ Establecimiento de Plan de Actuación.
- ☒ Elementos a Identificar y Riesgos en el Escenario.

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



- Orden de Atención a Personas Afectadas.
- Implementación del APPC.
- Elementos Básicos de Comunicación e Intervenciones Exitosas.
- Ayuda Práctica.
- Acceso a los Servicios.
- Referencia o Intento Suicida.
- Cierre de Intervención.
- Técnicas de Contención Emocional: Respiración, Relajación y Autoayuda.

INCLUYE:

1. Instructor con registro de agente capacitador, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
2. Material didáctico.
3. Apoyos audiovisuales.
4. Material para prácticas

CURSO 8: COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (CIPC)

DURACIÓN: 3 horas

OBJETIVO: El objetivo del curso es el de brindar a los participantes los elementos necesarios para la integración de un Comité Interno de Protección Civil (CIPC), y el de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Protección Civil.

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

- Plan de Reducción de Riesgos.
- Objetivo del CIPC.
- Constitución del CIPC.
- Funciones del CIPC.

INCLUYE:

1. Instructor con acreditación vigente.
2. Material didáctico.
3. Apoyos audiovisuales.

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



La prestación de los servicios será en las oficinas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

Para el caso específico del **CURSO 3: FORMACIÓN DE BRIGADISTAS CONTRA INCENDIOS BÁSICO E INTERMEDIO (20 personas NIVEL BÁSICO y 20 personas NIVEL INTERMEDIO)**, será en el campo de capacitación para bomberos y brigadistas "la posta" ubicado en Tizayuca Hidalgo

ATENTAMENTE

JAVIER DE LA MADRID TORICES

DIRECTOR GENERAL

CONSULTORES

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



Tizayuca, Hidalgo, México a 11 de octubre de 2023

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

Presente

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR A SU AMABLE CONSIDERACIÓN LA
PRESENTE COTIZACIÓN PARA LA ELABORACION DE PROGRAMA ESPECIFICO DE
PROTECCION CIVIL Y CAPACITACION PARA ASEA EN LA CDMX

EL PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCION CIVIL INCLUYE:

ACTIVIDADES:

EL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCION CIVIL INCLUYE:

- Recorrido de detección de no conformidades de acuerdo a la normatividad oficial aplicable
- Reporte fotográfico de instalaciones
- Reporte fotográfico y justificado conforme a normatividad de las no conformidades encontradas
- Integración de comité interno de protección civil
- Identificación y análisis de riesgo
- Desarrollo de plan de continuidad de operaciones
- Elaboración de 1 carpeta electrónica para tramite mediante plataforma
- Elaboración de 1 carpeta física para entrega en sucursal
- Elaboración de 1 disco para entrega corporativo
- Gestión durante 24 meses en materia de protección civil en plataforma
- Gestión de trámites en Alcaldía Y/O plataforma digital de la CDMX para la obtención del visto bueno (no incluye pago de derechos)

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



ALCANCES DEL PIPC

- ☑ Levantamiento de seguridad en sucursal
- ☑ Recolección de Firmas de actas de integración de comité interno de protección civil en sucursal
- ☑ Elaboración de reporte de no conformidades de acuerdo a normatividad aplicable
- ☑ Levantamiento fotográfico en sucursal
- ☑ Desarrollo del programa específico de protección civil de acuerdo a la normatividad aplicable
- ☑ Elaboración de una carpeta digital para ingreso mediante plataforma electrónica CDMX
- ☑ Ingreso de PIPC en plataforma electrónica de la CDMX
- ☑ Seguimiento al PIPC durante 12 meses vía plataforma
- ☑ Entrega de PIPC en formato físico a sucursal
- ☑ Entrega de PIPC en formato digital para corporativo
- ☑ Firma de carta corresponsabilidad con vigencia de 24 meses (revisión a los 12 meses para verificar cumplimiento positivo de lo contrario podrá ser cancelada)
- ☑ Análisis de riesgo de acuerdo a metodologías autorizadas
- ☑ Determinación de grado de incendio de acuerdo a la NOM-002-stps-2010
- ☑ Revisión de la altura de los extintores de acuerdo a NOM-002-stps-2010
- ☑ Revisión de las condiciones generales de los extintores (durante la visita de levantamiento)
- ☑ Revisión de las condiciones generales de los señalamientos (durante la visita de levantamiento)
- ☑ Revisión general de la ruta de evacuación y sus señalamientos
- ☑ Revisión de contenido general de botiquín (durante la visita de levantamiento)
- ☑ Revisión documental
- ☑ Sembrado de planos de acuerdo a lay-out

CONSULTORES

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



LA CAPACITACION INCLUYE

- Duración de acuerdo a curso
- Instructor certificado ante la STPS
- Instructor certificado Conocer (SEP)
- Emisión de constancias avaladas por tercero acreditado en la CDMX con validez ante protección civil
- Evidencia fotográfica de la capacitación
- Materiales didácticos
- Apoyos audiovisuales
- Evaluación inicial
- Evaluación final
- Temarios de acuerdo a la norma técnica de capacitación NT-SGIRPC-CAP-006-2021

ALCANCES CAPACITACION

- Los grupos podrán estar integrados hasta por 30 personas
- Generación de listas de asistencia
- Reporte final de capacitación

CONSULTORES

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



PROTECCIÓN CIVIL

CREI CONSULTORES
JAVIER DE LA MADRID TORICES

Grupo CREI Consultores

CENTRO REGULADOR DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES
JAVIER DE LA MADRID TORICES



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		ANTES DE IVA
SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: CAPACITACIÓN A BRIGADAS E INGRESO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (LA ASEA).	1	\$314,400.00
	SUBTOTAL	\$314,400.00
	IVA	\$50,304.00
	TOTAL	\$364,704.00

NOTAS COMERCIALES:

- VIGENCIA DE LA CÓTIZACIÓN 120 DÍAS
- LAS FECHAS DE CAPACITACIÓN ESTÁN SUJETAS A MUTUO ACUERDO TOMANDO COMO BASE SUS NECESIDADES OPERATIVAS Y PRIORITARIAS
- ESTOS COSTOS NO INCLUYEN IVA
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LOS PRECIOS SON EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
- LOS PRECIOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

ATENTAMENTE

JAVIER DE LA MADRID TORICES

DIRECTOR GENERAL

Calle Forja No. 5 Col. Tepeyac, Tizayuca Hgo. México. C.P. 43800
(01-779)-100-60-90 (779)796-31-03 CEL: 55 46112740

www.grupocreiconsultores.com
operaciones@grupocreiconsultores.com



PROTECCIÓN CIVIL

CREI CONSULTORES
JAVIER DE LA MADRID TORICES